



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Natagaima, Tolima*

Cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: CIRO OSPINA BONILLA Y OTRO
RADICACIÓN: 73-483-40-89-001-2018-00118-00.

En atención a la constancia secretarial que precede, se tiene que la Registraduría Nacional del Estado Civil atendió la solicitud efectuada por Juzgado toda vez que remitió copia del registro civil de defunción del señor CIRO OSPINA BONILLA.

Sin embargo, revisado el mismo se encuentra que no es nítido ni legible el documento por lo que no puede determinar el juzgado con exactitud la fecha en que ocurrió su deceso y teniendo en cuenta que ello es indispensable para continuar el trámite de este proceso, se dispone por el Juzgado:

PRIMERO: REQUERIR a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que allegue de manera legible y nítida el registro civil de defunción de CIRO OSPINA BONILLA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.899.130. Por secretaría líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

LUZ NELCY MARTINEZ LAGUNA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE NATAGAIMA TOLIMA

07 de febrero de 2022

Para notificar legalmente la providencia anterior, se
fijó Estado No.008

Hoy a las 7:00 a.m.

ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO
Secretaria

Firmado Por:

**Luz Nelcy Martinez Laguna
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Natagaima - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b79052e7316aa993369e9a469e977b1e36bcc54c27b584cdf8b5e497231b20c1**

Documento generado en 04/02/2022 08:17:21 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**